



Programa Comunidades sin Tabaco

1775 Story Road, Suite 120

San José, CA 95122

Solicitud de Actividades de Participación Comunitaria (CEA por sus siglas en inglés) 2023

Oportunidad de financiamiento para organizaciones comunitarias que atienden a las siguientes poblaciones: Afroamericanos/con ascendencia Africana/Raza Negra, Latinx, asiático-americanos e Isleños del Pacífico, LGBTQ+, personas con trastornos de salud mental, poblaciones sin seguro de salud/ con Medi-Cal, personas sin vivienda, personal militar/veteranos, o jóvenes en Gilroy, Morgan Hill, y San Martín.

Fecha límite de solicitud: El miércoles, 22 de febrero de 2023 antes de las 5:00 PM

LEA TODAS LAS INSTRUCCIONES Y CRITERIOS CUIDADOSAMENTE

Todos los materiales de subvención se pueden encontrar aquí:
www.sccphd.org/tobaccofree: www.sccphd.org/tobaccofree

**Sujeto a la aprobación de la Junta de Supervisores*

Calendario de fechas clave

Solicitud publicada	lunes, 1/9/23
Fecha límite para la presentación electrónica de la solicitud	miércoles, 2/22/23 a las 5:00 PM
Revisión de las solicitudes por el panel de evaluación	lunes, 2/27/23 – miércoles, 3/1/23
Notificaciones de adjudicación de fondos	miércoles, 3/1/23 – viernes, 3/3/23
Período del proyecto	Tras la ejecución (inicio a más tardar el sábado, 4/1/23 -viernes 6/30/23)

Presentaciones

SÓLO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES ELECTRÓNICAS. No se aceptarán solicitudes enviadas por correo o entregadas en mano. Si tiene dificultades para presentar su solicitud, póngase en contacto con nosotros para obtener ayuda en tobaccoprevention@phd.sccgov.org.

Envíe su solicitud completa a tobaccoprevention@phd.sccgov.org En la línea de asunto, haga referencia a - **Solicitud CEA 2023**.

¿Tiene preguntas? Hay asistencia técnica disponible. Envíenos un correo electrónico a tobaccoprevention@phd.sccgov.org para solicitar una cita.

Pautas importantes para la presentación de solicitudes

Para ayudarnos a procesar su solicitud, siga estas pautas de presentación:

- Envíe la solicitud por correo electrónico, incluyendo toda la documentación complementaria.
- Presente todos los materiales enumerados en el documento complementario "Lista de los materiales de solicitud".
- Envíe los materiales de solicitud sólo una vez - asegúrese de que sus materiales estén completos y correctos antes de enviarlos. Las solicitudes incompletas no se tomarán en cuenta.
- No ponga el contenido de la solicitud en el mensaje del correo electrónico.
- Envíe todos los archivos adjuntos en un solo mensaje. Si su correo electrónico le es devuelto, póngase en contacto con nosotros en nuestra línea principal llamando al (408) 793-2700.
- No incluya materiales no solicitados, como cartas de apoyo, acuerdos informales (MOU), fotos, etc.

- No se aceptarán solicitudes impresas.
- Se aceptan tanto las firmas electrónicas (por ejemplo, DocuSign), como las firmas de puño.

Lista de materiales para la solicitud

Utilice las plantillas de Word adjuntas al anuncio de subvención

- Portada de la solicitud
- Alcance del trabajo (no más de una página)
- Justificación del presupuesto propuesto (no más de una página)
- Certificación de no aceptación de fondos del tabaco
- Presentar comprobante de su condición de organización sin fines de lucro (es decir, certificación del Estado de California, Oficina del secretario de Estado, o una carta del Departamento del Tesoro, Servicio de Impuestos Internos que clasifique a la agencia administrativa solicitante como una organización privada sin fines de lucro.)

Documentos que pueden ser necesarios tras la concesión de la financiación (no es necesario presentarlos con la solicitud)

- W-9 completo y firmado: <https://www.irs.gov/pub/irs-prior/fw9--2018.pdf>
- Copia del seguro de responsabilidad civil general
- Acuerdo de subvención firmado por la persona autorizada de la organización

Presentación y Antecedentes

El Programa de Comunidades Libres de Tabaco (TFC, por sus siglas en inglés) del Departamento de Salud Pública del Condado de Santa Clara está destinando fondos para apoyar actividades e iniciativas de prevención del tabaco en la comunidad, con el objetivo de llegar a poblaciones que se han visto desproporcionadamente afectadas debido a las condiciones sociales y a la agresiva campaña de publicidad de la industria tabacalera. Esta financiación pretende reconocer los activos y puntos fuertes de las diversas organizaciones comunitarias y poblaciones del condado, y ofrecer una oportunidad a las organizaciones para incorporar actividades de prevención del tabaquismo dentro de los programas, proyectos y actividades existentes para llegar a la gente de manera efectiva.

La misión del Programa TFC es luchar por la salud óptima de todos los residentes y la fuerza laboral del condado de Santa Clara, eliminando las enfermedades y las muertes prematuras atribuidas al uso de productos de tabaco, incluidos los dispositivos de vapeo. El Programa TFC implementa actividades para

1. Prevenir la iniciación en el consumo de tabaco y reducir el acceso de los jóvenes a los productos del tabaco, incluidos los dispositivos de vapeo y electrónicos para fumar;
2. Reducir el consumo de tabaco, especialmente entre las poblaciones con las tasas más elevadas;
3. Reducir la exposición al humo de tabaco ajeno y al humo de tabaco de terceros.
4. Invertir en el fortalecimiento de la capacidad y la resistencia de la comunidad para hacer frente a los problemas relacionados con el tabaco a largo plazo.

El consumo de tabaco es la primera causa de muerte y enfermedad evitable en el país. En el condado de Santa Clara, [1 de cada 8 muertes anuales](#) se atribuye a padecimientos y enfermedades relacionados con el tabaquismo, como el cáncer, las cardiopatías y las enfermedades respiratorias.

TFC colabora con los residentes, incluidos los jóvenes, los principales socios de la comunidad y los líderes electos en la aplicación de una serie de políticas basadas en pruebas y estrategias de cambio de sistemas. Los esfuerzos del programa se centran en reducir el consumo de tabaco y la exposición al humo de segunda mano en las poblaciones desproporcionadamente afectadas y que, por lo tanto, experimentan una mayor carga de enfermedades relacionadas con el tabaco.

Como se destacó en el [plan principal para el control de tabaco del Comité de Educación y Supervisión del Tabaco de California](#), en algunas comunidades, las normas sociales apoyan el consumo de tabaco, haciendo difícil que los jóvenes no comiencen el consumo de tabaco y que los adultos lo dejen. La industria del tabaco tiene una larga historia de utilizar tácticas agresivas para promover estos productos mortales, en vecindarios de bajos ingresos, las comunidades de color y de jóvenes, y las comunidades Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transgénero y Cuir (LGBTQ+ por sus siglas en inglés), incluyendo la publicidad en medios de comunicación y materiales promocionales específicos de la comunidad, y a menor coste. [Las comunidades que son objeto de la industria del tabaco](#) sufren desproporcionadamente de altas tasas del consumo y de enfermedades relacionados con el tabaco.

Detrás de estas disparidades hay desigualdades estructurales más profundas, como el racismo institucionalizado, la discriminación, los prejuicios, la homofobia y la transfobia, y problemas sistémicos como la pobreza, la falta de vivienda y el desempleo.

Criterios de elegibilidad

Cada solicitante **debe** cumplir los siguientes criterios para poder optar por esta oportunidad de financiación:

1. Debe ser una organización sin fines de lucro o un proyecto con estatus de organización sin fines de lucro exenta de impuestos según la Sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas y estar designada como organización 509(a)(1) o 509(a)(2).
2. Cada solicitante puede proponer un proyecto creativo; sin embargo, debe estar dirigido a reducir el humo de segunda mano en áreas tales como áreas públicas al aire libre y viviendas de unidades múltiples en Gilroy, Morgan Hill o San Martín. El humo incluye productos de cannabis, productos de vapeo y otros productos de tabaco.
3. Las Organizaciones Solicitantes deben tener su base actual o servir principalmente a los residentes de Gilroy, Morgan Hill y San Martín y tener una misión explícita de servir a una o más poblaciones desproporcionadamente impactadas por el uso del tabaco y las enfermedades relacionadas con el tabaco, incluyendo: afroamericanos/descendientes de africanos/ comunidad negra, latinx, asiático-americanos e isleños del Pacífico, LGBTQ+, personas con trastornos de salud mental, poblaciones sin seguro/ con Medi-Cal, personas sin vivienda, personal militar/veteranos, y/o jóvenes.
4. Las organizaciones que reciben financiación de la industria del tabaco, vapeo, cannabis u otra nueva industria emergente relacionada con el tabaco no califican para esta oportunidad de financiación.
5. Las organizaciones solicitantes deben presentar todos los documentos requeridos enumerados en la lista de materiales de solicitud antes de la fecha límite de solicitud.

Información sobre la financiación

La financiación disponible para las Actividades de Participación Comunitaria proviene del Fondo General del Condado y de la Financiación del Futuro de la Salud Pública del Departamento de Salud Pública de California.

- El monto máximo de adjudicación por organización es de hasta \$10,000.
- El proyecto debe completarse antes del 30 de junio de 2023
- Sólo se considerará una propuesta por organización
- Los beneficiarios del premio deberán presentar un breve informe de progreso, con fecha límite el 30 de junio de 2023.

Los solicitantes que cumplan con todos los requisitos y presenten todos los documentos requeridos a tiempo, pueden ser considerados para la financiación (pendiente de la aprobación de los acuerdos de subvención por la Junta de Supervisores) en la medida que la financiación lo permita. Los criterios de evaluación que figuran a continuación se utilizarán para evaluar la capacidad de respuesta y la calidad de cada una de las solicitudes admisibles. Los fondos podrán distribuirse en dos incrementos: tras la ejecución del acuerdo y tras la finalización satisfactoria y la aprobación de la presentación del breve informe final de situación. Los fondos no se concederán hasta que todos los documentos estén archivados y se haya ejecutado el acuerdo.

(Nota: TFC proporcionará a los adjudicatarios una plantilla para presentar el informe de progreso final. Si el informe de progreso final no se presenta, se presenta tarde o se presenta sin haber completado las actividades, queda a discreción de TFC retener la distribución de los fondos hasta la recepción de los documentos requeridos).

Criterios de evaluación

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PROPUESTA	COMENTARIOS (incluya puntos fuertes y oportunidades)	PUNTOS CONCEDIDOS
Proyecto propuesto (hasta 15 puntos)		
El proyecto se presenta de forma clara y concisa. Las actividades del proyecto están alineadas con las estrategias enfocadas a reducir la exposición al humo de segunda mano en Gilroy, Morgan Hill o San Martín.		
Enfoque del proyecto - Población prioritaria (hasta 15 puntos)		
La organización solicitante tiene una misión explícita de servir a una o más poblaciones afectadas desproporcionadamente por el consumo de tabaco y las enfermedades relacionadas con el tabaco. El proyecto se centra en llegar e implicar a las poblaciones afectadas de forma desproporcionada por el tabaco.		
Presupuesto (hasta 5 puntos)		
Las tarifas son razonables, cumplen las pautas presupuestarias y se incluye una justificación que explica claramente los gastos. El presupuesto corresponde con la descripción del programa propuesto.		
Documentos requeridos (hasta 5 puntos)		
Se han presentado todos los documentos requeridos.		
TOTAL DE PUNTOS OTORGADOS		

Los fondos del proyecto pueden utilizarse, entre otras cosas, para:

- Material educativo
- Cartelería
- Gastos de funcionamiento (ejemplos: suministros, costes de impresión)
- Las subvenciones de más de \$3500 pueden incluir personal, consultores, estipendios
- Alimentos y otros incentivos (no más de \$50 por persona) y deben seguir las Normas de Nutrición del Condado
- Los incentivos pueden utilizarse para animar o motivar a los participantes a participar en las actividades del proyecto, pero deben cumplir los siguientes requisitos:
 - Una persona sólo puede recibir un máximo de \$50 en incentivos no consumibles y \$50 en incentivos consumibles para el proyecto (por ejemplo, si un participante recibe una camiseta por valor de \$10, cualquier incentivo adicional no consumible no puede superar los \$40. Si recibe alimentos por valor de \$20, los incentivos adicionales no consumibles no pueden superar los \$40. Si reciben comida por valor de \$20, los incentivos consumibles adicionales no pueden superar los \$30).
 - Los destinatarios deben hacer algo para recibir un incentivo: ser voluntarios, crear materiales, participar en un evento/clase, etc. Si se ofrecen incentivos, se debe llevar un registro que incluya el nombre de cada destinatario, el objeto del incentivo, la fecha y el valor.
 - Ejemplos de incentivos permitidos (sin limitarse a ellos): Camisetas, tarjetas para la compra de libros, música, películas, comida, manualidades, etc.
 - Incentivos prohibidos: dinero en efectivo o tarjetas de regalo que puedan utilizarse para comprar tabaco, productos de nicotina, alcohol y/o cannabis.

Los fondos del proyecto no podrán utilizarse para

- Amortización de deudas
- Déficits operativos
- Equipamiento informático
- Mobiliario
- Artículos de regalo, como llaveros, botellas de agua, bolígrafos, etc. que se entregan a cualquiera sin que el destinatario tenga que hacer nada (los incentivos que requieren una acción por parte del destinatario están permitidos, con las restricciones indicadas anteriormente).
- Actividades partidistas
- Productos de terapia de sustitución de nicotina (por ejemplo, parches de nicotina, chicles, etc.)
- Organizaciones de apoyo 509(a)(3)
- Organizaciones 501(c)(4) o actividades de grupos de presión

Ejemplos de proyectos

A continuación, figuran ejemplos de proyectos que los solicitantes pueden proponer. Los proyectos no se limitan a estos ejemplos. Las organizaciones solicitantes pueden pedir fondos para:

- Incorporar contenidos de prevención del tabaquismo en clases o talleres de educación familiar existentes
- Ofrecer presentaciones sobre prevención del tabaquismo a grupos u organizaciones de la comunidad
- Brindar educación e información a los funcionarios electos y a las principales partes interesadas de la comunidad a través de reuniones, cartas/correos electrónicos o charlas en reuniones públicas.
- Escribir y enviar cartas al editor o editoriales de opinión a los periódicos locales.
- Crear y publicar contenidos en las redes sociales
- Distribuir y recoger tarjetas de declaración de preocupación
- Distribuir material educativo a los residentes.
- Organizar un foro comunitario o una mesa redonda sobre un tema relevante relacionado con el tabaco.
- Desarrollar e impartir una serie de talleres de prevención/educación sobre el tabaco para un grupo de jóvenes.
- Organizar un acto en un centro comunitario local, un parque o una escuela.
- Desarrollar proyectos creativos (por ejemplo, cortometrajes, obras de arte, música, poesía, relatos cortos) y organizar un acto para presentar el proyecto.
- Organizar un debate en podcast sobre un tema relacionado con el tabaco.